

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con el siguiente contenido:

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento Pleno.
 - b) Dependencia que tramita el expediente (01/2009): Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo del contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: construcción de nave-depósito municipal en calle Almendros.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe: 118.457,13 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Empresa adjudicataria: "Actividades Laborales, Sociedad Limitada, Proyectos y Obras".
 - b) Nacionalidad: española.
 - c) Importe de la adjudicación: 118.457,13 euros.

Valdelaguna, a 16 de marzo de 2009.—El alcalde, Luis Miguel Oreja Rubio.

(02/5.000/09)

VALDEOLMOS-ALALPARDO

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno de fecha 23 de abril de 2009 ha sido aprobada la enajenación de bienes inmuebles, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por plazo de veinte días el anuncio de licitación de los contratos de enajenación de bienes inmuebles, para seleccionar a los compradores de los mismos, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo.
2. Objeto de los contratos:
 - Enajenación de parcela de 547,11 metros cuadrados, edificabilidad 0,8 metros cuadrados por metro cuadrado, urbana residencial unifamiliar grado 2, sita en la calle Duque de Béjar, número 18.
 - Enajenación de parcela de 547,18 metros cuadrados, edificabilidad 0,8 metros cuadrados por metro cuadrado, urbana residencial unifamiliar grado 2, sita en la calle Duque de Béjar, número 20.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, oferta económica más ventajosa.
4. Presupuesto base de licitación: al alza y garantía provisional.
 - Parcela en calle Duque de Béjar, número 18: 184.558,44 euros, y garantía provisional de 5.536,75 euros.
 - Parcela en calle Duque de Béjar, número 20: 184.582, y garantía provisional de 5.537,46 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo.
 - b) Domicilio: calle Alcalá, número 4.
 - c) Localidad y código postal: 29139 Alalpardo (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 202 153.
 - e) Telefax: 916 202 295.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: el día que se cumplan veinte, contando a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: se presentará la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: el indicado en el punto 6.

8. Apertura de las ofertas:
 - a) Lugar: el indicado en el punto 6.
 - b) Fecha: el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - c) Hora: a las doce.
9. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.
10. Perfil de contratante donde figuren pliegos: <http://www.alalpardo.org>

En Alalpardo, a 27 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Ignacio Merino de Mesa.

(01/1.546/09)

VALDILECHA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno de fecha 14 de abril de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de obra de "Pavimentación de varias calles", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Valdilecha.
 - b) Dependencia que tramitó el expediente: Secretaría-Intervención.
 - c) Número de expediente: 03/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: pavimentación y mejora de infraestructuras urbanas de varias calles del casco antiguo de Valdilecha.
 - b) Fecha de publicación en el perfil de contratante: 11 de febrero de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Precio del contrato: 267.535,51 euros, y 42.805,68 euros de impuestos sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 14 de abril de 2009.
 - b) Contratista: "Confica Soluciones Integrales, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 267.535,51 euros, y 42.805,68 euros de impuestos sobre el valor añadido.
 - e) Plazo de ejecución: seis meses.

En Valdilecha, a 15 de abril de 2009.—El alcalde, Ángel Pedro Fernández.

(02/5.035/09)

VELILLA DE SAN ANTONIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Remitada por la Delegación de Hacienda correspondiente la matrícula provisional del impuesto sobre las actividades económicas para este ejercicio de 2009, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar y presentar las reclamaciones oportunas.

En Velilla de San Antonio, a 23 de abril de 2009.—El secretario general, Carlos L. Miró Mancebo.

(02/5.463/09)

VILLACONEJOS

LICENCIAS

Doña Vicenta Fernández Sandoval ha solicitado de esta Alcaldía cambio de licencia de actividad para apertura de bar-restaurante a ubicar en Villaconejos, en calle Huertos, número 44.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villaconejos, a 13 de abril de 2009.—El alcalde, A. Lope Benavente de Blas.

(02/4.968/09)

VILLA DEL PRADO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En sesión Plenaria de 6 de abril de 2009 fue aprobada inicialmente la ordenanza de declaración de ficheros.

Se establece un plazo de información pública de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados realicen cuantas alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes.

Villa del Prado, a 24 de abril de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/13.980/09)

VILLAMANTILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2007 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villamantilla, a 24 de abril de 2009.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/13.981/09)

VILLAREJO DE SALVANÉS

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa la notificación de la resolución de la Alcaldía-Presidencia mediante la cual se procede a declarar la caducidad, por renovación periódica, de las siguientes inscripciones en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente:

NIA. — Nombre y apellidos. — Número de pasaporte/tarjeta de residencia

8425. — José Eliseo Orellana Doñán. — B-898596.

8426. — Carlos Roberto Orellana Doñán. — B-711250.

Contra esta resolución, que cierra la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso potestativo de reposición ante el alcalde-presidente, sin perjuicio de interponer directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo.

En Villarejo de Salvanés, a 21 de abril de 2009.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(02/5.214/09)

VILLAREJO DE SALVANÉS

OTROS ANUNCIOS

Mediante el presente anuncio, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no habiéndose podido practicar el siguiente requerimiento en la forma determinada en los artículos 58 y 59, se procede a su notificación cuyo texto literal se transcribe:

Por la presente le comunico que el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, dice:

“1. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

2. Los menores de edad no emancipados y los mayores incapacitados tendrá la misma vecindad que los padres que tengan su guarda o custodia o, en su defecto, de sus representantes legales, salvo autorización por escrito de estos para residir en otro municipio. En todo caso, respecto a los mayores incapacitados se estará a lo dispuesto en la legislación civil.”

Asimismo, el artículo 72 del mencionado Real Decreto dice:

“Los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado. Este deberá comunicar el municipio o país en el que vive habitualmente y solicitar, por escrito, el alta en el padrón municipal o en el Registro de Matrícula de la oficina o sección consultar correspondiente. Dicha solicitud será tramitada por el Ayuntamiento que acuerde baja de oficio.

Si el interesado no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, esta solo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.”

Visto que al parecer no tiene establecida su residencia en este domicilio, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles comunique, a través de la solicitud que se le remite, si usted continúa residiendo en este lugar habitualmente.

Caso contrario, se iniciará el correspondiente procedimiento para efectuar la baja de oficio del padrón de habitantes de este municipio.

NIA. — Nombre y apellidos. — Pasaporte/tarjeta de residencia

9360. — Víctor Hirsina. — X-7078005-P.

8626. — Carmen Hirsina. — X-9217749-Q.

9362. — Rosana Nicoleta Hirsina. — P 11.940.611.

9361. — Cristina Daniela Hirsina. — P 11.940.641.

9467. — Sebastián Moldovan. — X-9270989-B.

9468. — Gabriela Gina Moldovan. — P 8.222.536.

10236. — Florea Muncelleanu. — X-9903788-B.

8183. — Ioan Cristurean. — X-3996161-A.

8184. — Mónica Cristurean. — X-5025047-F.

8185. — Ainhoa Naomí Cristurean. — X-5987146-Q.

8805. — Mircea Malutan. — X-8343357-X.

9761. — Rut Cristurean. — Fecha de nacimiento: 20 de enero de 2007.

9075. — Wladyslaw Zawadziak. — X-07753020-L.

9076. — Adam Zawadziak. — X-07753047-T.

9102. — Slawomir Andrzej Ruba. — X-07753081-B.

6967. — Montserrat Díaz Bonilla. — 5386402-D.

Villarejo de Salvanés, a 21 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(02/5.213/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

LICENCIAS

Por “Filtrona Plásticos, Sociedad Anónima Unipersonal”, se ha solicitado licencia, con número de expediente: 19/2008, para almacén de accesorios y componentes para la industria en la finca de este municipio sita en la calle Cerrajeros, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las observaciones perti-